

Catamayo 20 de Noviembre del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la compañía SURENCANTADO CIA. LTDA., la cesión de participaciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Jorge Enrique Castillo Malla C.I. 1103669014	Palta León Byron Alexis CI.1103768006	10	1	Nacional	10

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 13 de noviembre del 2017

Atentamente:



Wilman Fabricio Carrión Acaro
GERENTE



2017-11-03-000-P01803



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGADA POR: JORGE ENRIQUE CASTILLO MALLA

A FAVOR DE: BYRON ALEXANDER PALTA LEON

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy martes tres de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del cantón Catamayo, comparecen por una parte el señor **Jorge Enrique Castillo Malla**; y, por otra parte el señor **Byron Alexander Palta León**, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces, para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas respectivas, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto

de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una Cesión de Participaciones, contenida

en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**

Comparecen por una parte, en calidad de "**CEDENTE**", el

señor **JORGE ENRIQUE CASTILLO MALLA**, soltero; y, por otra

parte, en calidad de "**CESIONARIO**", el señor **BYRON ALEXANDER**

PALTA LEON, casado, ecuatorianos, mayores de edad, con plena

capacidad civil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el

26 de abril del 2006, en la Notaria Primera del Cantón

Catamayo, ante el Dr. Carlos Sarzosa Monroy, se llevó a cabo

la constitución de la Compañía de Transporte Escolar e

Institucional "**SURENCANTADO**" Cía. Ltda., e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Catamayo bajo el No. 4,

Repertorio No. 22, de fecha 27 de abril del 2006, la misma

que se encuentra acentuada en este cantón Catamayo; **b)** El

señor **JORGE ENRIQUE CASTILLO MALLA** es socio activo de la

Compañía de Transporte Escolar e Institucional

"**SURENCANTADO**" Cía. Ltda., y es su voluntad ceder las

participaciones que posee en la Compañía antes mencionada.

TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, el cedente **JORGE**

ENRIQUE CASTILLO MALLA, cede en venta real y a perpetua

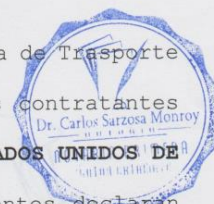
enajenación a favor de **BYRON ALEXANDER PALTA**

LEON, las participaciones que tiene en la Compañía

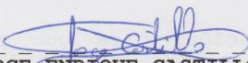
de Transporte Escolar "**SURENCANTADO**", con todos los derechos

y obligaciones en la misma. **CUARTA.- PRECIO.-** Por las

participaciones correspondientes a la Compañía de Transporte Escolar "SUR ENCANTADO" CIA LTDA; las partes contratantes convienen el pago de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (DIEZ PARTICIPACIONES) que los cedentes declaran haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha a su favor. **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente; Juan Carlos Sarzosa ABOGADO.- Matricula No. 11-2009-75.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, que los comparecientes se ratifican en todas sus partes, formalizando el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la celebración del presente instrumento, la aceptan en todas sus partes, firmando para constancia el Notario que da fe.- **EL NOTARIO.**




BYRON ALEXANDER PALTA LEON
C.C. No. 110376800-6



JORGE ENRIQUE CASTILLO MALLA
C.C. No. 110366901-4



SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Carlos V. Sarzosa Monroy
NOTARIO 1º, Cantón Catamayo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía de Transporte Escolar e Institucional "SURENCANTADO" Cía. Ltda.) otorgada por el señor Jorge Enrique Castillo Malla favor del señor BYRON ALEXANDER PALTA LEON, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número SEIS (6) repertorio número OCHENTA Y CINCO (85)

2.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 17 de octubre de 2017

rvdo.scc
Ela.obbe
T.credito 2017-101726



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110366901-4

CASTILLO MALLA, JORGE ENRIQUE

LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

60 MARZO 1961

001-0145 00145 M

LOJA/ CATAMAYO

CATAMAYO 1961

Jorge Castillo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333V1222

SOLTERO

FATMARTA ESTUDIANTE

JORGE CASTILLO OCHOA

OCGA BERTILA MALLA

LOJA 28/09/2007

28/09/2019

REN 0302744

Loj



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110376800-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PALTA LEON
BYRON ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ALICIA YAJAIRA

SUING VILLA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V4444V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXX XXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALTA LEON ELSA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-04



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO CIA. LTDA. Nero

En la ciudad de Catamayo, el 01 de Marzo del 2016, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle 24 de Mayo y Juan Montalvo de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Surencantado Cía. Ltda. Bajo la presidencia del Sr. Nelson de Jesús Negrón Herrera: Sr. Richard Javier Villa, Sr. Luis Augusto Paredes Vivanco, Sr. Juan Carlos Cordova Luzuriaga, Sr. Luis Alberto Carrión Acaro, Sr. Luis Alfonso Vivanco Martínez, Sra. Carmen Patricia Malla Lojan, Sr. Willan Mauricio Ruiz Vivanco, Sr. Wilman Fabricio Carrión Acaro, Sr. Milton Filiberto Benavides Quiroz contando con el quórum reglamentario de socios pagado por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar sesión general de socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum; 2. Apertura de la sesión; 3.- Lectura del Acta Anterior; 4.-Posesión de Nuevos Socios; 5.-Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Comenzando con el orden del día y estando todos de acuerdo con realizar la sesión y con el orden del día, se procede a dar el desarrollo de la sesión 1. **Constatación del quórum.** Una vez constatado el quórum de 11 socios dispuestos se procede al siguiente orden del día. 2. **Apertura de la sesión.** El Sr. Nelson Negrón presidente de la Compañía da la bienvenida a los presentes y da por iniciada la sesión. 3.- **Lectura del Acta Anterior.**-Se da lectura al acta anterior que queda aprobada. 4.- **Posesión de nuevos socios:** El Sr. Wilman Carrión gerente de la compañía indica que los Sres. BYRON ALEXANDER PALTA LEON y el Sr. FERNANDO RODRIGO CAÑAR ORDÓÑEZ han cumplido con las clausulas para ser aceptado como nuevo socio, y son aceptados de manera unánime. El Sr. Presidente de forma solemne toma juramento a los nuevos socios quienes aceptan cumplir y hacer cumplir con las obligaciones que tiene como nuevos socios de la compañía, 5.- **Clausura de la Sesión:** siendo las 21h00 de la noche y sin más que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión.


Sr. Nelson Negrón
PRESIDENTE


Sr. Jorge Castillo Malla
Socio Saliente


Sr. Luis Vivanco
Socio Cedente


Sr. Fabricio Carrión
Gerente


Sr. Byron Alexander Palta León
Socio Entrante


Sr. Fernando Rodrigo Cañar O.
Socio Entrante

